

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SET. 2017

00395

Expediente N° 14.378/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.378/17 en el que, mediante Nota N° 1083/17, la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, Profesor Adjunto en la asignatura FÍSICA I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de la XX REUNIÓN DE ENSEÑANZA DE FÍSICA, a llevarse a cabo entre el 25 y el 29 de septiembre, en Concordia (Entre Ríos), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en la referida reunión, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado COMPRENSIÓN A PARTIR DE TEXTOS: EL CASO DEL CONCEPTO DE FUERZA.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente satisface la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

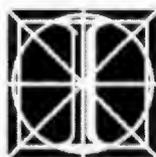
Que la Dra. POCOVÍ adjunta la primera página del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que se le cursara, informándole que el trabajo ha sido aceptado.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700) para cubrir los gastos de traslado Salta-Paraná-Salta, más PESOS QUINIENTOS (\$ 500) para el traslado Paraná-Concordia-Paraná, y el equivalente a cinco (5) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS



00395

Expediente Nº 14.378/17

SEIS MIL (\$ 6.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente lo solicitado, en razón de haber sido aceptado en la Reunión un trabajo de la autoría de la docente, de la total pertinencia del evento para las funciones académicas de la solicitante y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho 72/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

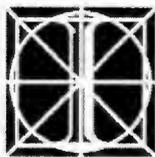
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le genere su participación en la XX REUNIÓN DE ENSEÑANZA DE FÍSICA, a llevarse a cabo entre el 25 y el 29 de septiembre de 2017 en Concordia (Entre Ríos).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de conformidad con lo establecido en el Punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.378/17

rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a Dra. Marta Cecilia POCOVÍ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00395** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa